

Memorando N°

FECHA: 29 De Agosto de 2025

PARA: COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

- SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL CONTROL SVSP.
- SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.
- JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.
- LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS

DE: LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO SVSP.

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIGEP II (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Respetados:

De conformidad con las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017 en lo que concierne al rol de seguimiento y según lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, Artículo 1. Parágrafo 1º: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera."

La Oficina de Control Interno se permite remitir **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIGEP II (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** para su conocimiento y fines pertinentes, el cual agradecemos socializarlo con sus equipos de trabajo, a fin de que se efectúen las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
Jefe Oficina de Control Interno SVSP.

LUIS
EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
Fecha: 2025.08.29 10:51:36 -05'00'

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Maria Mónica Gómez Tovar - Contratista Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Luis Eduardo Perdomo Londoño - Jefe Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

29 de Agosto de 2025

PROCESO Y/O DEPENDENCIA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO

SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.

Dr. ELKIN DE JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN SVSP.

Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.

Dra. XILENA PATRICIA CARRILLO LONDOÑO

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.

ING. JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARÍA

JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.

• **LÍDERES DE PROCESOS Y DEPENDENCIAS.**

TEMA DE SEGUIMIENTO/INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIGEP II (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO) DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de la República de Colombia (1991)
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión."
- Decreto 648 de 2017 Capítulo III, Artículo 16 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 6, diciembre de 2024.
- Decreto 484 de 2017 Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución No. 2024—0006057 "Por la cual se deroga la Resolución No. 20201200037397 –"Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y se dictan otras disposiciones", de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

OBJETIVO

Verificar que las dependencias competentes realicen el respectivo seguimiento en el SIGEP II de la operabilidad, registro, actualización y gestión de manera oportuna de la información registrada.

ALCANCE

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre
4 Piso 3 Centro Empresarial
Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Página 1 de 5

Código: FOR-GES-110-009
Fecha aprobación: 24/12/2024
Versión: 15

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de las facultades conferidas por el legislador en la ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, concretamente el rol de evaluación y seguimiento por medio del presente informe analizará la información reportada por las dependencias del sistema SIGEP II durante la vigencia 2025.

ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno a través del Proceso de Gestión de Evaluación y Seguimiento hizo entrega del Informe de Seguimiento al Estado de la Información Registrada en la plataforma SIGEP II y Aplicativo por la Integridad Pública, cuyo alcance fue delimitado para la vigencia 2022.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME

En el marco de la función de Gestión de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, especialmente lo dispuesto en el artículo 12 Literal G; la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento al cumplimiento de Registro en la Plataforma SIGEP II (Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público) De La Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada.

Dentro de la aplicación de los elementos que se tendrán en consideración para el presente informe, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra el siguiente material de archivo corriente y general:

- Plan de Monitoreo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II 2025.
- Informe de Seguimiento de los Contratos Primer Cuatrimestre del 2025 – SIGEP II Grupo de Contratos.
- Informe Actualización de Hojas de Vida SIGEP II Primer Cuatrimestre del 2025 – SIGEP II Grupo de Recursos Humanos.
- Informe de Seguimiento SIGEP II Primer Semestre 2025, Grupo de Recursos Humanos.

PLAN DE MONITOREO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el primer semestre de la vigencia 2025 expidió el Plan de Monitoreo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II- el cual tiene como propósito *“instar en los servidores públicos la actualización constante y el diligenciamiento adecuado de los datos requeridos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)”*¹.

La entidad a través de la Secretaría General en apoyo del Grupo de Recursos Humanos con el fin de garantizar la ejecución del Plan de Monitoreo del SIGEP II determinó herramientas metodológicas para la materialización de este, entre las herramientas se encuentra la sensibilización y la planificación de capacitaciones relacionadas al conocimiento del sistema SIGEP II, también como herramienta se determinó en el plan, la disposición de asesoría por parte del Grupo de Recursos Humanos, el seguimiento detallado al registro veraz y oportuno al sistema con la debida verificación y análisis correspondiente.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2025 (GRUPO DE CONTRATOS)

¹ PLAN DE MONITOREO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

El Grupo de Contratos durante el primer cuatrimestre del 2025 a través del Memorando Radicado con Número 20253600011383CS presentó informe de seguimiento de los contratos primer cuatrimestre de 2025 – SIGEP II, en el mencionado informe en el acápite de avances informaron que la entidad celebró contratos por prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión por la modalidad de contratación directa totalizado en ciento noventa y tres (193) contratos en el primer cuatrimestre de 2025 (01 de enero al 30 de abril de 2025). El grupo de contratos en el mencionado informe hace mención que tomaron el enlace – link de cada una de las hojas de vida de los contratos que fueron registrados en el sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, y del cual adjuntan 04 folios.

En análisis del informe reportado por el Grupo de Contratos, los 04 folios anexos se evidencia la relación de ochenta y ocho (88) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, en el mismo sentido de los ochenta y ocho (88) contratos, seis (6) se encontraban sin el enlace de la Hoja de Vida en el aplicativo SIGEP II.

INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II PRIMER SEMESTRE 2025 (GRUPO RECURSOS HUMANOS)

A través de Memorando Radicado con Numero 20253100019573CS el Grupo de Recursos Humanos evaluó la información registrada en el SIGEP II.

Dentro del respectivo análisis efectuado por el Grupo de Recursos Humanos se evidenció que la estructura de la planta global está compuesta por noventa y cuatro (94) funcionarios, en el mencionado estudio se analizó las vinculaciones, desvinculaciones y vacancias temporales que se presentaron durante la el primer semestre de la vigencia 2025, del cual se extrae la siguiente información:

MES	VINCULACIONES	DESVINCULACIONES	VACANCIA TEMPORAL
ENERO	1	2	1
FEBRERO		2	1
MARZO		1	1
ABRIL	3	3	
MAYO	6	1	1
JUNIO		1	1
TOTAL	10	10	5

Extraído del Informe de Seguimiento SIGEP II Primer Semestre 2025- Grupo Recursos Humanos

En el mencionado informe se presentó la ejecución de la campaña de información dirigida a los servidores de la entidad para que efectuaran la actualización de la hoja de vida y demás datos personales a través del aplicativo SIGEP III.

Respecto a la Declaración de Bienes y rentas de los funcionarios del orden nacional, el Grupo de Recursos Humanos ejecutó la campaña comunicativa para que los funcionarios de la entidad diligenciaran el mencionado formulario con fecha límite al 30 de mayo de 2025, del cual hace mención que de los ochenta y tres (83) servidores públicos que conforman la planta global de la entidad para la fecha de reporte del informe, setenta y siete (77) servidores realizaron la declaración de bienes y rentas y seis (6) quedaron pendiente y/o sin diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas.

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Durante la etapa de Planear, Hacer, Verificar y Actuar conforme al Ciclo de Mejora Continua del Informe de Seguimiento al cumplimiento de Registro en la plataforma SIGEP II (Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público) de la Superintendencia de Vigilancia Y Seguridad Privada se identificaron los siguientes riesgos:

- En el Plan de Monitoreo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se incorporó un cronograma para la ejecución de las actividades del Plan de Monitoreo SIGEP II, en el cronograma se evidencia ejecución para la vigencia 2024, lo cual genera incertidumbre de la ejecución del plan durante la vigencia 2025.
- Como metodología establecida en el plan se determinaron capacitaciones en autoformación, programada en el primer semestre centrado en el Reporte de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés y la integridad. Se insta al líder del proceso que dichas capacitaciones se informen a través de los correos electrónicos institucionales para que los funcionarios públicos asistan y se capaciten lo cual garantiza el registro adecuado en SIGEP II.
- En el Informe de Seguimiento de los Contratos del Primer Cuatrimestre Del 2025 (Grupo De Contratos) se evidencia la relación de ochenta y ocho (88) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, en el mismo sentido de los ochenta y ocho (88) contratos, seis (6) se encuentran sin el enlace de la Hoja de Vida en el aplicativo SIGEP II. Por lo que se evidencia una posible inconsistencia en los datos de los contratos celebrados el primer cuatrimestre, ya que menciona ciento noventa y tres (193) contratos adjudicados.

CONCLUSIONES

La entidad durante el Primer Semestre de la vigencia 2025 a través de los Grupos de Recursos Humanos y Contratos ha realizado el debido seguimiento al registro en el sistema SIGEP II, setenta y siete (77) servidores realizaron la declaración de bienes y rentas y seis (6) no se evidenció registro. En cuanto al personal cuya vinculación es Contrato de Prestación de Servicios seis (6) se encontraban sin el enlace de la Hoja de Vida en el aplicativo SIGEP II.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de sus dependencias designadas han implementado el seguimiento en los términos establecidos, sin embargo, se recomienda a las áreas competentes implementar las campañas y capacitaciones en tiempos adecuados, esto generando un mayor valor en sus funcionarios y prevenir un posible incumplimiento a los planes, políticas y estrategias de la entidad relacionadas con el registro de los funcionarios públicos.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Seguimiento y análisis de la siguiente información y documentación:

- Suite Vision Empresarial.
- Plan de Monitoreo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II 2025.
- Informe de Seguimiento de los Contratos Primer Cuatrimestre del 2025 – SIGEP II Grupo de Contratos.
- Informe Actualización de Hojas de Vida SIGEP II Primer Cuatrimestre del 2025 – SIGEP II Grupo de Recursos Humanos.

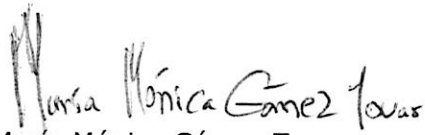
- Informe de Seguimiento SIGEP II Primer Semestre 2025, Grupo de Recursos Humanos.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

Para el respectivo informe se realizó en concordancia con la siguiente normativa:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1083 de 2015 Libro II, Parte II, Título XXI, Capítulo IV, Artículo 2.2.21.4.1 y subsiguientes "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión."
- Decreto 648 de 2017 Capítulo III, Artículo 16 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- "Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".
- Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para entidades públicas Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, conforme al Código de ética y el Estatuto de Auditoría vigente en la entidad.

Elaborado Por:



María Mónica Gómez Tovar

Contratista Oficina de Control Interno SVSP.

Aprobado por:



Luis Eduardo Perdomo Londoño

Jefe Oficina de Control Interno SVSP